REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Período 131º

18ª Reunión - 8ª Sesión especial - 27 de noviembre de 2013

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, D. **Amado Boudou**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Juan Horacio Zabaleta**
Prosecretarios: señor D. **Luis Borsani**, señor D. **Mario Daniele** y señor D. **Santiago Eduardo Révora**

PRESENTES:

AGUILAR, Eduardo Alberto
AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia
ARTAZA, Eugenio J.
BARRIONUEVO, Walter Basilio
BASUALDO, Roberto G.
BERMEJO, Rolando A.
BERTONE, Rosana
BLAS, Inés Imelda
BORELLO, Marta Teresita
CABRAL ARRECHEA, Salvador
CASTILLO, Oscar A.
CATALÁN MAGNI, Julio César
CIMADEVILLA, Mario J.
CREXELL, Lucila
DE ANGELI, Alfredo
DE LA ROSA, María Graciela
DI PERNA, Graciela A.
FELLNER, Liliana B.
FERNÁNDEZ, Aníbal D.
FIORE, Cristina
FUENTES, Marcelo J.
GARRAMUÑO, Jorge Alberto
GIMÉNEZ, Sandra D.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ, Pablo G.
GUASTAVINO, Pedro G.
GUINLE, Marcelo A.
HIGONET, María de los Ángeles
IRRAZABAL, Juan Manuel
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
KUNATH, Sigrid
LARRABURU, Silvina García
LATORRE, Roxana I.
LEGUIZAMÓN, María Laura
LINARES, Jaime
LUNA, Mirtha María T.
MANSILLA, Sergio F.
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MAYANS, José M.
MEABE, Josefina A.
MENEM, Carlos S.
MICHETTI, Gabriela Marta
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
MONTERO, Laura G.
MORALES, Gerardo R.
MORANDINI. Norma E.
NEGRE DE ALONSO, Liliana T.
ORDARDA, María Magdalena
PEREYRA, Guillermo
PÉRSICO, Daniel R.
PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
PICHETTO, Miguel Á.
PILATTI VERGARA, María Inés
REUTEMANN, Carlos A.
RIOFRÍO, Marina R.
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz L.
ROLDÁN, José M.
ROMERO, Juan C.
ROZAS, Ángel
RUÍZ DÍAZ, Elsa Beatriz
SANTILLI, Diego
SANZ, Ernesto R.
SOLANAS, Fernando Ezequiel
URTUBEY, Rodolfo
VERNA, Carlos A.

AUSENTES, CON AVISO:

BRUE, Daniel Agustín
JUEZ, Luis A.
LABADO, María Esther
MARINO, Juan C.
MONLLAU, Blanca M.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Convocatoria a sesión especial.
3. Aprobación de títulos y diplomas de senadores electos. Impugnación.
4. Juramento de senadoras electas y senadores electos.
5. Apéndice.[1]
    I. Convocatoria a sesión especial.
    II. Asunto considerado y sanción del Honorable Senado.

[1] La documentación incluida en el Apéndice figura en la versión impresa del Diario de Sesiones.

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 y 33 del miércoles 27 de noviembre de 2013:

Sr. Presidente.- La sesión está abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional.

Sr. Presidente.- Invito al señor senador Carlos Reutemann a proceder al izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los presentes, el señor senador Reutemann procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2. Convocatoria a sesión especial.

Sr. Presidente.- Comienza la sesión especial convocada a efectos de cumplimentar el artículo 7º del Reglamento del Honorable Senado, ajustado al artículo 64 de la Constitución Nacional, conforme el cual cada Cámara del Congreso Nacional es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus integrantes en cuanto a su validez.

Por Secretaría se dará lectura del decreto de citación respectivo.

Señor secretario, por favor.

Sr. Secretario (Estrada).- El decreto es de fecha 14 de noviembre de 2013 y dice: "Visto que con fecha 10 de diciembre próximo habrá de practicarse parte de la renovación del Honorable Senado conforme lo dispuesto en el artículo 56 de la Constitución Nacional y que habiéndose ya acreditado los señores senadores electos que habrán de incorporarse a partir de dicha fecha, y considerando lo previsto en los artículos de la Constitución Nacional y del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación, por ello la presidenta provisional del Honorable Senado de la Nación decreta: Artículo 1º.- Por Secretaría cítese a los señores senadores para realizar sesión pública especial para el día 27 del corriente a las diez horas a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 56 de la Constitución Nacional y 7º a 12 del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación. Artículo 2º.- Comuníquese. Firma la senadora Rojkés de Alperovich y el secretario parlamentario".[2]

3. Aprobación de títulos y diplomas de senadores electos. Impugnación.

Sr. Presidente.- Corresponde la consideración del dictamen elaborado por la Comisión de Asuntos Constitucionales mediante el cual se aprueban los títulos presentados por los senadores titulares y suplentes correspondientes a los distritos que por Secretaría se dará lectura.

Señor secretario, por favor.

Sr. Secretario (Estrada).- Dice así: "Dictamen de Comisión. Honorable Senado. Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado los expedientes S.-4.072/13. Fuentes: 'En su carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, solicita se otorgue estado parlamentario a las copias certificadas de las actas de escrutinio y proclamación de diputados y senadores nacionales y de

[2] Ver el Apéndice.

oficialización de listas remitidas por la Secretaría Electoral del distrito de Río Negro'; S.-4.073/13. Fuentes: 'En su carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, solicita se otorgue estado parlamentario a las copias certificadas de las actas de escrutinio y proclamación de diputados y senadores nacionales y de oficialización de listas remitidas por la Secretaría Electoral del distrito de Tierra del Fuego'; S.-4.074/13. Fuentes: 'En su carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, solicita se otorgue estado parlamentario a las copias certificadas de las actas de escrutinio y proclamación de diputados y senadores nacionales y de oficialización de listas remitidas por la Secretaría Electoral del distrito de Chaco'; S.-4.075/13. Fuentes: 'En su carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, solicita se otorgue estado parlamentario a las copias certificadas de las actas de escrutinio y proclamación de diputados y senadores nacionales y de oficialización de listas remitidas por la Secretaría Electoral del distrito de Santiago del Estero'; S.-4.076/13. Fuentes: 'En su carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, solicita se otorgue estado parlamentario a las copias certificadas de las actas de escrutinio y proclamación de diputados y senadores nacionales y de oficialización de listas remitidas por la Secretaría Electoral del distrito de Neuquén'; S.-4.077/13. Fuentes: 'En su carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, solicita se otorgue estado parlamentario a las copias certificadas de las actas de escrutinio y proclamación de diputados y senadores nacionales y de oficialización de listas remitidas por la Secretaría Electoral del distrito de Entre Ríos'; S.-4.088/13. Fuentes: 'En su carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, solicita se otorgue estado parlamentario a las copias certificadas de las actas de escrutinio y proclamación de diputados y senadores nacionales y de oficialización de listas remitidas por la Secretaría Electoral del distrito Capital Federal, respecto de los senadores electos en las elecciones nacionales llevadas a cabo el 27 de octubre del corriente año'; O.V. 417/13. Juzgado Federal de Santiago del Estero - Secretaría Electoral: 'Adjunta copia del Acta Nº 23 proclamando como senador nacional titular por la provincia de Santiago del Estero a don Gerardo Antenor Montenegro'; O.V. 418/13. Juzgado Federal de Santiago del Estero - Secretaría Electoral: 'Adjunta copia del Acta Nº 23 proclamando como senador nacional suplente por la provincia de Santiago del Estero a Norma Isabel Fuentes'; O.V. 432/13. Junta Nacional Electoral - Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: 'Remite copia del Acta Nº 8, declarando la validez de la elección celebrada el 27 de octubre del corriente y la proclamación de senadores y diputados nacionales electos'; O.V. 450/13. Junta Electoral de la Capital Federal: 'Remite copia del Acta Nº 26/13 declarando la validez de la elección y proclamación de senadores y diputados nacionales por la Capital Federal, realizada el 27 de octubre del corriente año'; O.V. 478/13. Cámara Nacional Electoral: 'En autos caratulados Sr. Apoderado de la Alianza Frente Progresista y Social Sr. José Fernando D. Jiménez s/ presentación (solicita la proclamación como senador del candidato electo por la minoría en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Constitución Nacional). Santiago del Estero - (Exp. 5.578/13 CNE) solicita no adoptar ninguna medida al respecto'; P.-47/13: Jiménez José Fernando Daniel: 'En su carácter de apoderado de la Alianza Frente Progresista Cívico y Social de la Pcia. de Santiago del Estero, impugna título de los ciudadanos Gerardo Antenor Montenegro y Norma Isabel Fuentes como senadores nacionales titular y suplente respectivamente por la minoría de la Pcia. de Santiago del Estero'; P.-48/13: García Marcelo Leonardo: 'En su carácter de interventor de la Unión Cívica Radical de la Pcia. de Santiago del Estero,

impugna título de los ciudadanos Gerardo Antenor Montenegro y Norma Isabel Fuentes como senadores nacionales titular y suplente respectivamente por la minoría de la Pcia. de Santiago del Estero'; S.-4.107/13. Fuentes: 'En su carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales remite copias certificadas de las resoluciones de oficialización de listas para la categoría de senadores nacionales por el distrito Salta, de las elecciones realizadas el 27 de octubre del año en curso'; y P.-49/13. Paverini, Alejandro Ramón: 'En su carácter de apoderado del Partido "Salta Somos Todos" de la provincia homónima, pone en conocimiento que recurrieron ante la Cámara Nacional Electoral para expresar agravios contra la resolución de la Junta Electoral Provincial de Salta adoptada por Acta Nº 17 de fecha 4/11/13, por las que se les concedió el recurso en relación y con efecto suspensivo, respecto de su impugnación al escrutinio de los comicios celebrados el 27 de octubre de 2013, para la elección de senadores y diputados nacionales'; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja aprobar el siguiente: proyecto de resolución. El Senado de la Nación resuelve: Artículo 1º. Rechazar las impugnaciones incoadas en los expedientes P.-47/13 y P.-48/13, en virtud de la potestad propia y soberana de esta Honorable Cámara como 'juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez', según lo establecido por el artículo 64 de la Constitución Nacional, y conforme a la correcta e indubitable aplicación del artículo 54 de la Constitución Nacional, y aprobar los pliegos de los senadores electos por la tercera banca de la provincia de Santiago del Estero, titular y suplentes.

"Artículo 2º. Posponer la aprobación de los pliegos de los senadores electos por la provincia de Salta, titulares y suplentes, hasta la realización de la próxima sesión de este Honorable Senado de la Nación, reafirmando la potestad propia y soberana de esta Honorable Cámara como 'juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez', en virtud de lo establecido por el artículo 64 de la Constitución Nacional.

"Artículo 3º. Aprobar la totalidad de los títulos de los senadores nacionales titulares y de sus respectivos suplentes, conforme a la nómina contenida en el Anexo I que forma parte del presente.

"Artículo 4º. Remitir a la Secretaría Parlamentaria a sus efectos.

"De acuerdo con las normas pertinentes del reglamento del H. Senado, este dictamen pasa directamente al Orden del Día. Sala de la comisión, 26 de noviembre de 2013". Firman la mayoría de los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

El Anexo al que hace referencia el acta dice: "Senadores electos en el año 2013".

Por la provincia de Entre Ríos. Primeras dos bancas: Alianza Frente para la Victoria. Titulares: Guastavino, Pedro Guillermo Ángel y Kunath, Sigrid Elizabeth. Suplentes: Urribarri, Sergio Daniel y Ruiz Díaz, Elsa Beatriz. Tercera banca: Alianza Unión por Entre Ríos. Titular: De Angeli, Alfredo Luis. Suplentes: Sciberras, María Teresa; Ruiz Orrico, Juan Enrique y Fregonese, Alicia María.

- Murmullos en el recinto.

Sr. Secretario (Estrada).- Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Primeras dos bancas: Alianza Frente para la Victoria. Titulares: Bertone, Rosana Andrea, y Catalán Magni, Julio César. Suplentes: Ojeda, José Anatolio…

Sr. Presidente.- Un segundo, señor secretario.

A pedido del presidente del bloque del Frente para la Victoria, solicito a todos los que nos acompañan y a quienes acompañan a los nuevos senadores hoy si pueden mantener silencio; y que no se grite. Muchas gracias.

Sr. Secretario (Estrada).- …Ojeda, José Anatolio, y Bentivoglio, Verónica Marisa. La banca por la minoría: Movimiento Popular Fueguino. Titular: Garramuño, Jorge Alberto. Suplentes: Boyadjian, Miriam Ruth; Lechman, "Tony", Jorge Andrés y Iasich, Georgina Rosana.

Río Negro. Primeras dos bancas: Alianza Frente para la Victoria. Titulares: Pichetto, Miguel Ángel, y García Larraburu, Silvina Marcela. Suplentes: Doñate, Claudio Martín, y Perrilli, Laura Edit. Tercera banca: Frente Progresista. Titular: Odarda, María Magdalena. Suplentes: Rodríguez Duch, Darío Raúl; Curzel, Néstor Hugo, y Pérez, Marina Verónica.

Chaco. Primeras dos bancas: Alianza Frente para la Victoria. Titulares: Aguilar, Eduardo Alberto, y Pilatti Vergara, María Inés Patricia Elizabeth. Suplentes: Capitanich, Jorge Milton, y Canteros, Noelia Dina. Tercera banca: Unión por Chaco. Titular: Rozas, Ángel. Suplentes: González, Delia; Sotelo, Nancy y Polini, Juan Carlos.

Neuquén. Primeras dos bancas: Movimiento Popular Neuquino. Titulares: Pereyra, Guillermo Juan, y Crexell, Carmen Lucila. Suplentes: Bascuñán, Luis Humberto; Franco, Laura Gabriela. Tercera banca, Alianza Frente para la Victoria: titulares Fuentes, Marcelo Jorge. Suplentes: Rioseco, Teresa; Bertoldi, Javier, y Pardo, Gloria Mónica.

Capital Federal: primeras dos bancas, Alianza Unión PRO. Titulares: Michetti, Marta Gabriela, y Santilli, Diego César. Suplentes: Pinedo, Federico, y Varela, Marta. Tercera banca: Alianza UNEN. Titular: Solanas, Fernando Ezequiel. Suplentes: Reyes, María Fernanda; Cortina, Roy, y Sánchez Andía, Rocío.

Y finalmente, Santiago del Estero. Primeras dos bancas, titulares Alianza Frente Cívico por Santiago: Brue, Daniel Agustín, e Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle. Suplentes: Zamora, Gerardo; Porcel de Ricovelli, Blanca Felisa. Tercera banca, Alianza Frente Popular: Montenegro, Gerardo Antenor. Suplentes: Fuentes, Norma Isabel; Funes, Tristán Hugo Ramón, y Gallo, Nancy Elizabeth.

Firman el presidente y la mayoría de los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente.- Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el señor senador Fuentes.

Sr. Fuentes.- Señor presidente: de la totalidad de los pliegos remitidos, hemos dado dictamen sobre todos ellos, menos sobre los pliegos correspondientes a la provincia de Salta, debido a la falta de remisión de la documentación correspondiente.

Simplemente, atento a las consideraciones que el señor jefe de bloque va a realizar, quiero señalar que el rechazo a las impugnaciones incoadas en el expediente P.-47/13 y P.-48/13, en virtud de las atribuciones que le son propias a esta Cámara, conteste con el artículo 64 de la Constitución Nacional, que establece que somos jueces de las elecciones, derechos y validez de los títulos de los miembros de este cuerpo.

En ese sentido, observo que no mediaban consideraciones en torno a la conformación, a los escrutinios o a indicar que no correspondía ser primero o segundo, sino que había una discusión relativa a los recursos presentados, correspondiente a la naturaleza, o no, ajena a esta cuestión que hoy estamos tratando.

Por lo tanto, se ha procedido a rechazarlos, ratificando la potestad conforme a la línea tradicional e histórica de esta Cámara de que es juez de los títulos de nuestros pares.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz.- Señor presidente: tal como sostuviéramos ayer en la reunión de la Comisión

de Asuntos Constitucionales, el bloque de la Unión Cívica Radical apoya la aprobación de los pliegos en la casi totalidad de los distritos, con la salvedad del acta número 23, emanada de la Junta Electoral Nacional del distrito Santiago del Estero.

En este caso, respecto de esta acta, solamente la impugnación la formulamos y la centramos en el senador titular y en la senadora suplente por la minoría, es decir, respecto al tercer senador del distrito Santiago del Estero.

A *contrario sensu* de lo que ha manifestado el miembro informante y de lo que ha sido ayer la posición del bloque de la mayoría, nosotros entendemos que hay una extralimitación por parte de la Junta Electoral Nacional del distrito Santiago del Estero al haber emitido y enviado el acta de proclamación cuando existía pendiente una resolución judicial atento a que mi partido, la Unión Cívica Radical, ha formulado impugnaciones que hoy están todavía en tratamiento en la Cámara Nacional Electoral. Tan es así, que tal cual leyó recién el señor secretario, llegó a este Senado, en su persona, y usted la remitió a la Comisión de Asuntos Constitucionales, una nota firmada por el doctor Alberto Ricardo Dalla Vía, presidente de la Cámara Nacional Electoral, donde –leo solamente la última parte– toda vez que en la mencionada causa –es decir, la impugnación del tercer senador de Santiago del Estero– se cuestiona la asignación de la tercera banca del senador nacional por el distrito de Santiago del Estero, se solicita a vuestra excelencia que esa Honorable Cámara de Senadores quiera tener a bien no adoptar ninguna medida al respecto hasta tanto este Tribunal se pronuncie.

No está en juego aquí –porque nosotros también hemos saldado ese debate junto con este cuerpo hace mucho tiempo– si esta Cámara es juez o no de la validez de los títulos de sus miembros. Eso está absolutamente claro. Nosotros vamos a un proceso previo, que es la recepción de un acta de proclamación por parte de la Junta del distrito de Santiago del Estero que no debió haber llegado mientras no se resolviera la situación pendiente que hoy tiene la Cámara Nacional Electoral.

La impugnación que nuestro partido hizo, hace y seguirá haciendo hasta las últimas consecuencias, llegando incluso hasta el máximo tribunal de este país, que es la Corte Suprema, tiene que ver con la violación del artículo 54 de la Constitución Nacional, que establece la conformación de las bancas, dos por la mayoría y una por la minoría. Nosotros entendemos, seguimos entendiendo y así lo vamos a defender, que allí, en esa provincia, Santiago del Estero, no se ha respetado el espíritu ni la letra de la Constitución Nacional, que establece de qué manera se tienen que distribuir las bancas.

Por esta razón nosotros, vamos a acompañar el dictamen en lo que hace al resto de los distritos, donde no tenemos objeciones, y vamos a mantener la impugnación a la tercera banca de la minoría por el distrito de Santiago del Estero.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Morandini.

Sra. Morandini.- Tal como nuestro partido ha manifestado ayer en la reunión de Asuntos Constitucionales, nosotros vamos a acompañar la impugnación. Además, cuando se dan razones sencillas hay que ponerles contenido.

Es cierto que el artículo 54 establece cómo debe ser la composición de las bancas: al que tiene más votos sigue el que tiene menos. Pero el sistema de valores que fundamenta nuestro sistema se basa también en una cuestión sencilla: una representación parlamentaria que sea de un sólo color político es antidemocrática hasta por definición.

En ese sentido, acá no está en juego el hecho de si tiene autonomía el Senado para ser juez de nuestros pares, sino que cuando hablamos de la relación entre los poderes es fundamental que también ellos dialoguen. No es el diálogo personal nuestro,

sino el diálogo institucional. Y si la Cámara de Apelaciones está pidiendo a este Senado que no se manifieste hasta tanto se resuelva la cuestión jurídica, nos parece, cuanto menos, una imprudencia hacerlo. Y por eso acompañamos la impugnación de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- ¿No va a hablar ningún otro bloque?

Sr. Presidente.- Ya quedó agotado, senador…

Sr. Pichetto.- Presidente: esta es una vieja discusión ya saldada con anterioridad a nivel judicial. Ayer, en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales, discutimos este tema intensamente. Agradezco al senador Sanz el marco prudencial y acotado que le dio al tema; lo mismo que la senadora preopinante.

También voy a ser breve. Este tema está resuelto en el ámbito judicial por la propia Cámara Nacional Electoral en el caso Duhalde, senadora por la provincia de Buenos Aires. Fue una impugnación realizada por la actual diputada nacional Margarita Stolbizer, quien sostuvo que era una ficción la división dentro del peronismo en la construcción Frente para la Victoria y PJ por otro lado, donde la señora de Duhalde llevaba su candidatura por el Partido Justicialista. Esto fue resuelto.

La Cámara Nacional Electoral dijo que son dos estructuras políticas distintas, diferentes. En el caso del senador Montenegro, él es candidato del Frente Popular, no tiene nada que ver con el Frente Cívico que encabezaba Zamora.

Las resoluciones e impugnaciones se agotaron en la instancia judicial de Santiago del Estero. Hay actos institucionales electorales que precluyeron, porque estamos frente a un procedimiento que precluye, que tiene plazos breves. Además, está el valor y el sentido que tiene para nosotros mantener dentro del ámbito del Senado el hecho de ser jueces de los propios títulos. Por lo tanto, esta es una cuestión que no vamos a subrogar ni delegar en el ámbito de la justicia. El Senado es el que debe evaluar cada uno de los títulos de los senadores. Si abrimos la puerta, más allá de las buenas intenciones, podemos estar abriendo las puertas del infierno y entrar en algo que ha ocurrido en otros países, que es el gobierno de los jueces, que deciden sobre atribuciones propias y específicas de otros poderes del Estado.

Por lo tanto, en este tema, y en el ámbito del Senado hay doctrina y jurisprudencia reiterada –porque el de la senadora Duhalde no ha sido el único caso–, nosotros vamos a avalar el pliego del senador Montenegro porque entendemos que representó a otro partido, que se llamaba Partido Frente Popular.

Podemos discutir y analizar cómo se conforman los partidos políticos en la Argentina. Creo que hay necesidad de que el Congreso profundice, discuta, debata y termine con este tema de que cualquiera puede armar un partido en nuestro país. Un partidito se arma enseguida, con muy pocas voluntades y con muy pocos requisitos de tipo formal. Y vemos cómo funcionan, incluso como quioscos. No me parece que este sea el sistema que consolide el sistema de partidos en la Argentina. Respecto de esta fragmentación, esta nueva creación de partidos, todos los días –si no me gusta donde estoy, armo un partido–, creo que hay que exigir, hay que poner más rigor en la construcción de los partidos políticos. Me parece que hay que darle solidez ideológica y todo un debate que no viene al caso, pero creo importante remarcar, y que la ley habilita y permite.

Así que el senador Montenegro fue candidato de otro partido, que no es el partido que ganó, es el partido que salió segundo y que sacó más votos, y cumple con lo que exige el artículo 52 de la Constitución Nacional.

Dicho esto quiero hacer una breve referencia a la inexistencia del acta de proclamación de la provincia de Salta, que me parece un hecho de gravedad institucional. Creo que la Junta Electoral de Salta, constituida por el juez federal y por camaristas federales no ha cumplido con las obligaciones que le corresponden por el marco de la ley electoral. La Junta Electoral de Salta debería haber hecho el cómputo de los comicios como lo establece el artículo 122. Debería haber resuelto las impugnaciones respectivas dentro de la jurisdicción, debería haber proclamado los candidatos surgidos de la soberanía popular y debería haber enviado como corresponde en tiempo y forma dicha acta al Senado para que evalúe los títulos. Nunca podría haber otorgado una apelación ante la Cámara con efecto suspensivo, porque está lesionando los intereses de los ciudadanos de Salta que han votado legítimamente. Quiero dejar esto aclarado y también voy a pedir a esta Cámara que de llegar en el día de la fecha la resolución del acta comicial y la resolución de la Cámara Nacional Electoral, que debe actuar con rapidez, creo que no es competente y que hay exorbitancia por parte de la Cámara Electoral en la nota que nos envió. Lo digo respetando a la Cámara. Creo que es una cámara con una trayectoria valiosa, con jueces probos. Lo quiero decir. Pero me parece que hay una sobreactuación en un rol que es propio y específico de este Senado, que es la evaluación de los títulos de cada uno de los senadores.

Con estos fundamentos, presidente, nosotros vamos a votar la totalidad de los títulos esperando que, en el día de hoy, pueda arribar también el acta de Salta y pedir un cuarto intermedio, por la tarde, para poder votar los pliegos de los senadores salteños.

Sr. Presidente.- Corresponde poner a votación el dictamen.

Senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Una sola aclaración, para simplificar la votación.

Votemos, en primer lugar, todos pliegos en los que no hay ningún tipo de objeción…

Sr. Presidente.- Y después el del senador por Santiago del Estero.

Sr. Pichetto.- Sí; y en el caso del senador Montenegro lo votamos por separado.

Sr. Presidente.- Muchas gracias.

Yo iba a proponer justamente que hagamos dos votaciones…

Sr. Pichetto.- Para una cuestión de validez formal de la votación, y para que no haya ningún tipo de nulidades, la votación la tenemos que hacer con los senadores que continúan y con los senadores electos. Como no tenemos registro de los senadores electos, la tenemos que hacer a mano alzada, y donde haya discusión –si es que la hay– pasaremos a votar de manera nominal.

Sr. Presidente.- Yo iba a proponer hacer dos votaciones dejando en claro a los senadores que no continúan...

Senador Sanz.

Sr. Sanz.- En tren de simplificar, al bloque de la Unión Cívica Radical le importa que quede constancia de su impugnación al senador por la minoría de Santiago del Estero; por lo demás puede poner a votación el dictamen de la mayoría en una sola votación.

Sr. Presidente.- Muchas gracias.

Senadora Estenssoro.

- La señora senadora Estenssoro formula manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente.- Senadora: esta sesión es para los senadores que continúan y los que asumen hoy. Así lo establece el Reglamento.

Entonces, por la propuesta del senador Sanz vamos a hacer…

Sr. Guinle.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Senador Guinle.

Sr. Guinle.- Por una cuestión de orden, y para evitar cualquier tipo de planteo, debemos reiterar que el quórum a los efectos de la integración se da por los electos más los que continúan en funciones. Esto quiere decir que aquellos que están terminando el mandato –pero que no lo han terminado todavía–, en esta sesión, deben dejar sus bancas para evitar que haya alguna nulidad o algún planteo equivocado si es que se va a votar a mano alzada.

Porque el quórum para tratar estos pliegos se conforma con los que ingresan más los que continúan, y obviamente el Reglamento dice que nadie vota su propio pliego, así que van a levantar su mano con absoluta libertad, porque en realidad se está interpretando que no está votando su propio pliego. Pero lo ideal sería que las bancas estén integradas de la manera que yo le digo para evitar cualquier tipo de planteo.

Sr. Presidente.- El señor secretario va a hacer una aclaración.

Sr. Secretario (Estrada).- Era justamente en relación a lo que acaba de decir el señor senador Guinle: aclarar que el hecho de que voten todo simultáneamente implica, como es tradición en el Senado, que votan por los demás, pero no por sí mismos. El Senador electo que se incorpora está votando por los otros pero no por sí. No es necesario que haga una expresa manifestación de que se abstiene con respecto a su propio título.

Sr. Giustiniani.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.- De acuerdo a lo que expresó recién la senadora Morandini, quiero ratificar que todos los integrantes del interbloque Frente Amplio Progresista acompañamos la impugnación que realiza la Unión Cívica Radical por la minoría por el distrito de Santiago del Estero.

- El señor senador Pichetto formula manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente.- Senador Pichetto: lo que está diciendo es que votaría todo junto igual y que dejaría la impugnación, para que podamos tener una sola votación.

Entonces, hay cinco senadores y senadoras que están presentes y que no pueden votar. Lo digo para que quede claro.

Entonces, se va a votar en una sola votación el dictamen, quedando constancia de las impugnaciones presentadas por la Unión Cívica Radical y por el FAP.

Senador Romero, no. Todavía no está el acta de su provincia.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Queda aprobado por unanimidad el dictamen con la salvedad de las impugnaciones presentadas. Agradezco la forma de tratamiento.

4. Juramento de senadoras electas y senadores electos.

Sr. Pichetto.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Solicito que los juramentos los hagamos por provincia y por abecedario. Me parece que es la forma habitual.

Sr. Presidente.- Lo vamos a hacer de esa manera.

Conforme a lo establecido por el artículo 10 del Reglamento de la Honorable Cámara corresponde invitar a los señores senadores electos a prestar juramento de práctica por orden alfabético y por distrito.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: por una cuestión de forma, a medida que los senadores vayan jurando, vamos a permitir que se permita el ingreso de los familiares directos para saludarlos. Es lo que hacemos habitualmente. Debería desalojarse el pasillo para que puedan pasar.

Sr. Presidente.- Invito a los presentes a ponerse de pie.

- Así se hace.

Sr. Presidente.- Señora senadora nacional electa por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires María Gabriela Michetti: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senadora que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sra. Senadora electa Michetti.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[3] *(Aplausos.)*

Señor senador nacional electo por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Diego César Santilli: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senador que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sr. Senador electo Santilli.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[4] *(Aplausos.)*

Señor senador nacional electo por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fernando Ezequiel Solanas: ¿juráis a la Patria, por Dios, desempeñar debidamente el cargo de senador que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sr. Senador electo Solanas.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[5] *(Aplausos.)*

Señor senador nacional electo por la provincia del Chaco Eduardo Alberto Aguilar: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senador que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sr. Senador electo Aguilar.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[6] *(Aplausos.)*

Señora senadora nacional electa por la provincia del Chaco María Inés Pilatti Vergara: ¿juráis a la Patria, por Dios, desempeñar debidamente el cargo de senadora que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sra. Senadora electa Pilatti Vergara.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[7] *(Aplausos.)*

Señor senador nacional electo por la provincia del Chaco Ángel Rozas: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de

[3] Ver el Apéndice.
[4] Ver el Apéndice.
[5] Ver el Apéndice.
[6] Ver el Apéndice.
[7] Ver el Apéndice.

senador que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sr. Senador electo Rozas.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[8] *(Aplausos.)*

Señor senador nacional electo por la provincia de Entre Ríos Pedro Guillermo Guastavino: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senador que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sr. Senador electo Guastavino.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[9] *(Aplausos.)*

Señora senadora nacional electa por la provincia de Entre Ríos Sigrid Elisabeth Kunath: ¿juráis a la Patria, por Dios, desempeñar debidamente el cargo de senadora que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sra. Senadora electa Kunath.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[10] *(Aplausos.)*

Señor senador nacional electo por la provincia de Entre Ríos Alfredo Luis De Angeli: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senador que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sr. Senador electo De Angeli.- Por la memoria de mi padre y por los principios y los valores que me enseñaron, ¡sí juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[11] *(Aplausos.)*

Señora senadora nacional electa por la provincia de Neuquén Carmen Lucila Crexell: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senadora que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sra. Senadora electa Crexell.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[12] *(Aplausos.)*

Señor senador nacional electo por la provincia de Neuquén Marcelo Jorge Fuentes: ¿juráis a la Patria desempeñar debidamente el cargo de senador que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sr. Senador electo Fuentes.- ¡Juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, la Patria os lo demande.[13] *(Aplausos.)*

Señor senador nacional electo por la provincia de Neuquén Guillermo Juan Pereyra: ¿juráis a la Patria, por Dios, estos Santos Evangelios y los trabajadores argentinos, desempeñar debidamente el cargo de senador que ella os ha confiado para el

[8] Ver el Apéndice.
[9] Ver el Apéndice.
[10] Ver el Apéndice.
[11] Ver el Apéndice.
[12] Ver el Apéndice.
[13] Ver el Apéndice.

Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sr. Senador electo Pereyra.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[14] *(Aplausos.)*

Señora senadora nacional electa por la provincia de Río Negro Silvina Marcela García Larraburu: ¿juráis a la Patria, por Dios, desempeñar debidamente el cargo de senadora que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sra. Senadora electa García Larraburu.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[15] *(Aplausos.)*

Señora senadora nacional electa por la provincia de Río Negro, María Magdalena Odarda, ¿juráis a la Patria, por Dios, desempeñar debidamente el cargo de senadora que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sra. Senadora electa Odarda.- Por la memoria de mi padre y por todo el pueblo de Río Negro, ¡sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[16] *(Aplausos.)*

Señor senador nacional electo por la provincia de Río Negro Miguel Ángel Pichetto: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senador que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sr. Senador electo Pichetto.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[17] *(Aplausos.)*

Por pedido del senador Pichetto pido que no griten. *(Risas.)*

Señora senadora nacional electa por la provincia de Santiago del Estero Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senadora que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sra. Senadora electa Iturrez de Cappellini.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[18] *(Aplausos.)*

Señor senador nacional electo por la provincia de Santiago del Estero, Gerardo Antenor Montenegro: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senador que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sr. Senador electo Montenegro.- Por la memoria de mis padres, por el pueblo de Santiago del Estero y los trabajadores argentinos, ¡sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[19] *(Aplausos.)*

[14] Ver el Apéndice.
[15] Ver el Apéndice.
[16] Ver el Apéndice.
[17] Ver el Apéndice.
[18] Ver el Apéndice.
[19] Ver el Apéndice.

Señora senadora nacional electa por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Rosana Andrea Bertone: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senadora que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sra. **Senadora electa Bertone**.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[20] *(Aplausos.)*

Señor senador nacional electo por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Julio César Catalán Magni: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senador que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sr. Senador electo Catalán Magni.- Por mi provincia y por la memoria de mi madre, ¡sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[21] *(Aplausos.)*

Señor senador nacional electo por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Jorge Alberto Garramuño: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senador que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sr. Senador electo Garramuño.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.[22] *(Aplausos.)*

Habiendo recibido los juramentos, quedan incorporados los señores senadores y las señoras senadoras que acaban de prestar juramento, con mandato a partir del 10 de diciembre próximo.

Como se ha dado cumplimiento al objetivo previsto, queda levantada esta sesión especial.

- Son las 11 y 45.

JORGE A. BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

[20] Ver el Apéndice.
[21] Ver el Apéndice.
[22] Ver el Apéndice.